PROCESADO

Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°48-3/2022
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emisión : 05/07/2022
Entidad: Municipalidad de Luque	
Unidad Compradora (Código SICP)	.....
ID del Llamado: 413.261	Tipo de Procedimiento: CD 16/2022

Descripción del Llamado: Servicio de Chaperia y Pintura

Proveedor:	TRAKS - CAR	RUC:	6505103-3

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.1	Servicio de colocacion de masilla poliester	UNI	-	20	-	22,000	440,000
1.2	Servicio de pulida/lija	UNI	-	20	-	5,495	109,900
1.3	Servicio de primer p.u. fondo	UNI	-	20	-	31,000	620,000
1.4	Servicio de pintura	UNI	-	20	-	91,000	1,820,000
1.5	Servicio de barniz	UNI	-	20	-	58,875	1,177,500
1.6	Servicio de diluyente	UNI	-	20	-	31,400	628,000
1.7	Servicio de thiners comun	UNI	-	20	-	12,560	251,200
1.8	Servicio de pasta pulir	UNI	-	20	-	13,345	266,900
1.9	Servicio de cera/encerado	UNI	-	20	-	8,243	164,860
2	Mano de obra de 1.1 al 1.9	UNI	-	180	-	190,200	34,236,000
61.1	Pintura Completa	UNI	-	2	-	4,000,000	8,000,000
62	Mano de obra 61.1	UNI	-	2	-	2,800,000	5,600,000
						PRECIO TOTAL:	53,314,360

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 05/07/2022 — Hasta: 07/07/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE 3 DIAS HABILES DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: X	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de Servicios Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	Proyecto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2022	1	1	240	0	30	1	11	175,000,000
					Total:			175,000,000

C.P. Joel F. Coronel Martinez.
Director de Administración y Finanzas

Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

Abg. Carlos Echeverria Estigarribia.
Máxima Autoridad

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.